



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 025-2023-CO-UNDAR

En la ciudad de Huánuco, siendo las quince horas con cuatro minutos, del día tres de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en el séptimo piso del local administrativo de la UNDAR, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por el Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico; y la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General y del Abg. Ying Santos Hinostroza, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de invitado. El Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó el quórum reglamentario. El Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA:

La Secretaria General dio lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 024-2023-CO-UNDAR, de fecha veintiséis de julio del año dos mil veintitrés, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

II. DESPACHO:

1. **Proveído N° 671-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 31 de julio de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control frente a la Covid-19 en la UNDAR en su versión 4. **Pase a orden del día.**
2. **Memorando N° 660-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 1 de agosto de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la solicitud de permiso para participar y representar a la institución en el Festival de Música en Santa Fe, Argentina, presentada por el Dr. Jonathan Fernando García Arias. **Pase a orden del día.**
3. **Memorando N° 662-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 1 de agosto de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la designación de los directores para la Vicepresidencia de Investigación. **Pase a orden del día.**

En esta estación, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se ingresan los documentos que estaban pendientes para ser tratados en Despacho, siendo los siguientes:

4. **Memorando N° 663-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 2 de agosto de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Proyecto de Extensión Cultural, I Curso Taller de Redacción Eficaz y Normativa Actualizada. **Pase a orden del día.**
5. **Memorando N° 664-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 2 de agosto de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la encargatura de



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 025-2023-CO-UNDAR

funciones del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNDAR. **Pase a orden del día.**



6. **Memorando N° 667-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 3 de agosto de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a las Bases del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes en la UNDAR. **Pase a orden del día.**

7. **Carta N° 039-2023-RCCV-DN/UNDAR**, de fecha 2 de agosto de 2023, sobre la propuesta realizada por el Coordinador (e) de la Facultad de Educación para el Concurso de Nombramiento del Personal Docente 2023-II. **Pase a orden del día.**

III. INFORMES:

1. **El Vicepresidente Académico**, informa lo siguiente:

- A la fecha se viene desarrollando de manera normal el curso de fortalecimiento de competencias y capacidades, que va a tener una duración hasta el 21 de agosto.



He recibido de manera formal el documento de entrega de cargo de la señorita profesional de Bienestar Universitario.

2. **La Vicepresidenta de Investigación**, informa lo siguiente:

- El día primero de agosto a las 09:30, el equipo de Vicepresidencia de Investigación estuvo presente en una asistencia técnica convocada por el Ministerio de Educación para orientar el tema de ejecución de presupuestos en proyectos de investigación, realmente el fin principal es promover y orientar la ejecución de concursos de proyectos de investigación docente, porque el Ministerio de Educación ha instalado un sistema Andrómeda donde hará el seguimiento a cada una de las universidades del país y la nuestra está incluida.



La Vicepresidencia de Investigación junto al equipo que en ese momento viene funcionando que es el Director del instituto y los dos responsables de las UVI tuvimos una reunión de coordinación para elaborar una propuesta de directores de las otras direcciones y también se nombró una comisión para la elaboración de la primera convocatoria del concurso de proyectos de investigación.

3. **El Presidente de la Comisión Organizadora**, informa lo siguiente:

En concordancia con la VPA se ha iniciado toda una semana de capacitaciones tal cual refleja los planes de trabajo y los documentos que se ha presentado y aprobado, en función a que los señores docentes están en un proceso de semanas de gestión respecto a la conclusión del semestre académico.



- Desde el día lunes se ha tenido reuniones permanentes para poder determinar algunas comisiones, en esta reunión de trabajo con los señores docentes, se ha acordado por mayoría conformar una comisión, que seguro más adelante nuestro Vicepresidente





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 025-2023-CO-UNDAR

Académico pondrá como pedido, para la conformación de la Comisión de Complementación académica para los egresados que no tienen título profesional del Instituto de Música Daniel Alomía Robles, así como también conformar la Comisión para la creación del proyecto de la Escuela de Posgrado de la UNDAAR, la cual se tiene que referir primeramente en los programas de maestría, y se ha aprobado por unanimidad con los docentes conformar estas dos comisiones.

Esta semana hemos recibido la presencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yacus, quien ha venido a estrechar lazos institucionales, producto de ello se ha tomado el acuerdo de que se va a firmar un Convenio Marco con esta Municipalidad para poder trabajar de manera coordinada en el aspecto educativo para su municipio y por ende para nuestra universidad y vamos a ir informando posteriormente la firma de estos convenios que se nos vienen.

De manera programada venimos revisando los documentos de gestión para el licenciamiento, por ejemplo esta semana hemos terminado de revisar el Estatuto Universitario, levantando las observaciones al 100% que ha realizado el equipo técnico del MINEDU que está asesorando a nuestra universidad, estamos en un proceso de alineamiento respecto a la Ley Universitaria y el Estatuto de nuestra universidad como lo piden los medios de verificación de este modelo de licenciamiento, en ese sentido, seguimos trabajando en alinear toda la documentación para poder llevar a cabo este proceso de licenciamiento.

- El día de ayer miércoles 02 de agosto, nos hemos constituido la Comisión íntegra junto con nuestro Director General de Administración y personal que nos ha acompañado a un local para poder visitarlo y ver las condiciones que cuentan para poder tomar sus servicios porque nuestra institución requiere de un local exclusivo el cual brinde el servicio educativo y también la parte administrativa, que es lo que requerimos para poder tener todos los medios de verificación para el licenciamiento. En ese sentido, nos hemos constituido a estas instalaciones, para ver en qué posibilidades está, por lo que debo informar que este local cumple con todos los requerimientos que por el momento nosotros pedimos y también el modelo pide, para lo cual la comisión técnica de infraestructura de nuestra universidad está haciéndose presente en dicha edificación para que vean todas las normas respecto a las licencias que tienen que corresponder en alineamiento a nuestro modelo, que estén expeditas para que nuestra institución pueda funcionar allí. La comisión que se está haciendo presente hará el informe correspondiente para que podamos tomar la determinación acerca del alquiler de este inmueble para el funcionamiento de nuestra universidad.

PEDIDOS:

- El Presidente de la Comisión Organizadora**, realiza el siguiente pedido:
 - Conformar la Comisión para revisar y evaluar la Directiva N° 001-2022-UNDAR/P-SG "Lineamientos para la Generación y Redacción de Documentos de la UNDAAR".

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 025-2023-CO-UN DAR

2. El Vicepresidente Académico, realiza los siguientes pedidos:

- 
- Conformar la Comisión del Programa de Complementación Académica y Titulación para los egresados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco. **Pase a orden del día.**
 - Conformar la Comisión para la creación del Proyecto de la Escuela de Posgrado de la UN DAR y de los Programas Académicos de Maestría. **Pase a orden del día.**
 - Implementar el numeral 7.3, de las disposiciones complementarias del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU. **Pase a orden del día.**
 - Que se deje sin efecto la parte resolutive de la Resolución N° 084-2023, lo que corresponde a la Vicepresidencia Académica. **Pase a orden del día.**

La Vicepresidenta de Investigación:

- 
- No realiza ningún pedido.

ORDEN DEL DÍA:

- 
1. **Proveído N° 671-2023-UN DAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control frente a la Covid-19 en la UN DAR en su versión 4.

Con el permiso del Presidente, la Secretaria General da lectura a los aspectos referidos a los cuadros de resumen de los alumnos y al detalle del presupuesto del referido Plan. Seguidamente el Presidente señala que se ha realizado una supervisión al almacén, previo a esto se ha pedido toda la información de las pegas, las órdenes de internamiento y también las órdenes con las que han entregado los materiales. Hemos encontrado que hay una gran cantidad de mascarillas, alcohol, jabón líquido, papel, que se podrá disponer, y por acuerdo de los miembros de la Comisión hemos determinado que todo ese material pase a la distribución inmediata de todo el personal. Asimismo, señala que respecto al Plan se considera que lo que han proyectado comprar corresponde, y está en el cuadro N° 11 son materiales médicos que se necesitan para poder implementar nuestro botiquín, el tópico que pertenece a Bienestar y pone a consideración el plan a los miembros de la Comisión.

Acuerdo:



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **APROBAR el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control frente a la Covid-19 en la UN DAR, en su versión 4**, conforme al anexo adjunto.
- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 025-2023-CO-UNDAR



Asimismo, se apersonaron el jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Ing. Edwin Geovanny Paulino Ponce, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, para dar algunos alcances relacionados al referido plan. Acto seguido, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, luego de señalar algunos aspectos generales del citado Plan de vigilancia, propone la posibilidad de lo que ya se tiene y que están próximos a vencer, de donar los alcoholes y mascarillas, donde le van a dar un buen uso, porque a lo mucho se van a usar unas cuantas cajas para la implementación de los botiquines, al personal también se le ha entregado, hay unos cuantos que ha quedado, serán unos 12, en el tema de los alcoholes seguirá sobrando, por eso se debe realizar la propuesta de ver la posibilidad de donarlos. También intervino el Ing. Edwin Geovanny Paulino Ponce, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien brindó algunos detalles respecto a la propuesta realizada por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Con relación a la referida propuesta el Vicepresidente Académico señala que hay dos buenas propuestas, una que el personal también necesita alcohol, una distribución interna y si es que sobra donación a alguna institución educativa que lo requiera.

Acuerdo:



Al respecto de la propuesta realizada por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de lo que está sobrando en almacén, el Presidente emitirá un memorando para que se realice la entrega a todo el personal de la UNDAR tanto al personal administrativo como docente y posterior a ello si hay algún sobrante se hará la donación a una Institución Pública del Estado.

2. **Memorando N° 660-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto a la solicitud de permiso (debiendo entenderse como licencia) para participar y representar a la institución en el Festival de Música en Santa Fe-Argentina, presentado por el docente Dr. Jonathan Fernando García Arias.



Seguidamente, con el permiso del Presidente, la Secretaria General da lectura a algunos documentos referidos al tema.



Luego el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que mediante Ley N° 27619 Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, reglamentada con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11 establece que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, o que se realicen por cualquier otro motivo siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados mediante resolución del titular de la entidad correspondiente, en el caso de titulares de órganos públicos descentralizados la autorización se efectuará por el titular del sector correspondiente, no son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo. De acuerdo a la solicitud del docente él va a correr con los gastos que involucre esta autorización que está solicitando y por lo tanto le sería de aplicación este artículo del reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 025-2023-CO-UNDAR

El Presidente de la Comisión Organizadora, referente al tema señala que este tipo de temas se deben tratar en Sesión de Comisión porque deben tener la resolución de acuerdo a la Comisión.

Con relación a ello, el Jefe de Asesoría Jurídica señala que hay una norma que establece que debe ser el titular quien emita la resolución, y lamentablemente como en el Estatuto y en los demás documentos de gestión no está establecido que debieran ser los miembros de la Comisión, a mi consideración se debe cumplir con lo dispuesto en la Ley. Asimismo la Secretaria General da algunos alcances de cómo se trató en casos anteriores el viaje al exterior.

El Presidente de la Comisión Organizadora, referente al tema señala que considerando lo expuesto y la norma informamos a la Comisión que se emitirá una resolución de Presidencia de autorización de viaje del Dr. Jonathan Fernando García Arias.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora al tomar conocimiento de la solicitud de licencia presentado por el docente Dr. Jonathan F. Garcia Arias quien señala, entre lo más resaltante, que ha sido invitado como ponente para el 2do Festival Internacional de Saxofón "SAXOFONICO", que se realizará del 17 al 20 de agosto de 2023, en la ciudad de Santo Tome, Santa Fe, Argentina, cuyo objetivo es realizar aportes académicos y artísticos de confraternidad y en representación de cada país e institución de origen, con actividades de performance artístico, pedagogía musical y armonía funcional, y su participación será como docente de la UNDA y en representación al Perú, haciendo mención los días de viaje 14, 15 y 21 de agosto (días de viaje ida y vuelta) 16, 17 y 18 de agosto (días de participación), y que los viáticos, pasajes terrestres y aéreos son asumidos por su persona como acto de labor social; asimismo de la Carta N° 035-2023-RCCV-DN/UNDAR, de fecha 1 de agosto de 2023, mediante el cual el Coordinador (e) de la Facultad de Educación, menciona que los docentes están en la capacidad de representarnos institucionalmente en congresos nacionales e internacionales por lo que, su Coordinación de la Facultad de Educación opina que es viable conceder el permiso correspondiente al Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias los días solicitados; y teniendo en consideración que el presente caso se trata de un viaje que no ocasionará ningún gasto al Estado, en aplicación del artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, que establece "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. En el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente. No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"; los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 025-2023-CO-UNDAR

-**DERIVAR** el Memorando N° 660-2023-UNDAR/CO-P y todo lo actuado respecto a la solicitud de licencia para participar y representar a la institución en el festival de música en Santa Fe-Argentina, presentado por el Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias; a la **Presidencia de la Comisión Organizadora**, para la emisión del correspondiente acto resolutivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

-Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente.

3. **Memorando N° 662-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto a la designación de los directores para la Vicepresidencia de Investigación.

Referente al tema la Vicepresidenta de Investigación señala que en función al Estatuto aprobado, en función al Reglamento General de Investigación y en función al organigrama también aprobado, se hizo la consulta a los docentes si tenían la disponibilidad y predisposición para trabajar estas direcciones y ellos aceptaron la propuesta por lo que se elevó el documento donde se solicita la designación, pero revisando la normativa creo que corresponde a encargar.

Acuerdo:

Al respecto, ante la propuesta realizada por la Vicepresidenta de Investigación, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-**ENCARGAR** a los siguientes docentes universitarios de la UNDAR las direcciones que a continuación se precisan:

- Dr. Rollin Max Guerra Huacho, como **Director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios**.
- Dr. Aland Bravo Vecorena, como **Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica**.
- Mgtr. Alan Manuel Rubín Robles, como **Director (e) de la Dirección de Incubadora de Empresas**.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

4. **Memorando N° 663-2023-UNDAR/CO-P**, sobre el Proyecto de Extensión Cultural, I Curso Taller de Redacción Eficaz y Normativa Actualizada, conforme a lo señalado en el Oficio N° 205-2023-UNDAR/CO-VPA del Vicepresidente Académico.

Referente al tema el Vicepresidente Académico, señala que nos consta que hemos participado en la ceremonia de clausura y mi punto de vista es que se le reconozca al maestro Tito Hinojosa por el desarrollo del I Curso Taller de Redacción Eficaz y Normativa Actualizada.

Acuerdo:

Ante la propuesta del Vicepresidente Académico de reconocimiento y felicitación por el desarrollo del citado taller, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 025-2023-CO-UNДАР

-RECONOCER y FELICITAR al Mgtr. Huberto Tito Hinostroza Robles, por haber realizado el I Curso Taller de Redacción Eficaz y Normativa Actualizada en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.

Memorando N° 664-2023-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto a la encargatura de funciones del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNДАР.

Acuerdo:

Ante la propuesta realizada por el Vicepresidente Académico, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

-ENCARGAR, a partir de la emisión de la resolución, al docente Mgtr. Alan Manuel Rubín Robles las funciones de Director de la Dirección de Bienestar Universitario.

- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.

Memorando N° 667-2023-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto a las Bases del I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes en la UNДАР.

La Vicepresidenta de Investigación, señala que se hizo la consulta a presupuesto y no tenemos en el POI un fondo de bases concursales; sin embargo el Ministerio señaló que se pueden afectar las partidas 2.5, 2.6 y 2.3 de ser necesario, entonces con las coordinaciones respectivas se ha elaborado las bases para poder hacer esta primera convocatoria y poder cumplir incluso uno de los requerimientos que tenemos en la universidad de incrementar el número de docentes RENACYT, porque debemos cubrir el 5% del número de docentes la universidad.

Referente al tema el Vicepresidente Académico, señala que el I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes en la UNДАР, aún no cuenta con la certificación presupuestal.

El Presidente, señala que el documento debe ir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su posterior aprobación.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

SOLICITAR a la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, evaluar la disponibilidad presupuestal referente al I Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Artística, Tecnológica y Humanística para docentes en la UNДАР.

- Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 025-2023-CO-UNDAR

7. **Carta N° 039-2023-RCCV-DN/UNDAR**, sobre la propuesta realizada por el Coordinador (e) de la Facultad de Educación de la Comisión para el Concurso de Nombramiento del Personal Docente 2023-II.

Con el permiso del Presidente, la Secretaria General indica, entre lo más resaltante, que a través de la carta en mención, el Coordinador (e) de la Facultad de Educación realiza la propuesta de una Comisión para el Concurso de Nombramiento del Personal Docente 2023-II, teniendo en cuenta que la plaza vacante para ser coberturada en concurso es de la categoría de auxiliar.

El Vicepresidente Académico, señala en la sesión anterior se solicitó que a través de Secretaria General se le notifique al Coordinador (e) de la Facultad de Educación para la propuesta correspondiente de la Comisión de Concurso de Nombramiento de una plaza vacante en la categoría de docente auxiliar, dando cumplimiento a ello el Dr. Roberto Cárdenas ha emitido la respectiva propuesta. Asimismo el Presidente sugiere que primero se nombre a la Comisión Ad Hoc de Concurso.

Acuerdo:

Los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

- **Conformar** la Comisión Ad Hoc para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por los siguientes docentes de la UNDAR:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| • Dra. Betty León Trujillo | Presidente |
| • Mg. Goyo de la Cruz Miraval | Miembro |
| • Mg. Silverio Leonardo Jorge Julca | Miembro |

- **Encomendar** a la Comisión conformada elabore los documentos necesarios para llevar a cabo el **Concurso Público de Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles**.

- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

8. Referente al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora de conformar la Comisión para revisar y evaluar la Directiva N° 001-2022-UNDAR/P-SG "Lineamientos para la Generación y Redacción de Documentos de la UNDAR".

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

- **CONFORMAR** la Comisión para revisar y evaluar la Directiva N° 001-2022-UNDAR/P-SG "Lineamientos para la Generación y Redacción de Documentos de la UNDAR", aprobada mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 208-2022-CO-UNDAR, de fecha 29 de diciembre de 2022; integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|-------------------|
| - Abg. Ying Santos Hinostroza | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | |
| - Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez | Miembro |
| Secretaria General | |

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 025-2023-CO-UNDAR

- **Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano** **Miembro**
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Con relación al pedido del Vicepresidente Académico de conformar la Comisión del Programa de Complementación Académica y Titulación para los egresados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.

Acuerdo:

Los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

- **CONFORMAR** la Comisión del Programa de Complementación Académica y Titulación para los egresados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano | Presidente |
| - Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales | Miembro |
| - Dr. Jonathan Fernando García Arias | Miembro |
| - Dra. Betty León Trujillo | Miembro |
| - Mg. Goyo de la Cruz Miraval | Miembro |

- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

10. Con relación al pedido del Vicepresidente Académico de conformar la Comisión para la creación del Proyecto de la Escuela de Posgrado de la UNDAR y de los Programas Académicos de Maestría.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad:

- **CONFORMAR** la Comisión para la creación del Proyecto de la Escuela de Posgrado de la UNDAR y de los Programas Académicos de Maestría, integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Dr. Jonathan Fernando García Arias | Presidente |
| - Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano | Miembro |
| - Dra. Betty León Trujillo | Miembro |
| - Dr. Aland Bravo Vecorena | Miembro |
| - Mg. Silverio Leonardo Jorge Julca | Miembro |

- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

11. Con relación al pedido del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, de implementar el numeral 7.3 de las disposiciones complementarias del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 025-2023-CO-UNДАР



Referente al tema el Vicepresidente Académico, señala que en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 21 julio de 2021, en las disposiciones complementarias, indica que en tanto no se constituyan los órganos de gobierno pueden designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de la Escuela Profesional y un Responsable de Departamento Académico, la anterior Comisión ha cumplido de manera provisional, mediante una resolución vigente que indica que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento; por lo tanto considero que se debe implementar esta norma para el debido proceso. Otras universidades en proceso de licenciamiento que están con comisiones organizadoras ya lo están trabajando y los decanos están emitiendo resoluciones mientras aquí no ocurre eso, por lo que pido que como función de la comisión se implemente esa parte de la citada resolución viceministerial en el numeral 7.3.

Asimismo, respecto al tema intervinieron la Vicepresidenta de Investigación, el Presidente y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Acuerdo:



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación acordaron por unanimidad:

-DISPONER que los Coordinadores de Facultad, los Responsables de las Escuelas Profesionales y los Responsables de Departamento Académico de la UNДАР, en virtud a su encargatura, emitan los actos resolutivos y documentos de acuerdo a sus atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220, en el Estatuto y demás normas conexas;

- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



12. Con relación al pedido del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, que se deje sin efecto la parte resolutiva de la Resolución N° 084-2023, lo que corresponde a la Vicepresidencia Académica.

Referente al tema el Vicepresidente Académico, señala entre lo más resaltante, que se debe dejar sin efecto la parte resolutiva de la Resolución N° 084-2023 en lo que concierne a la Vicepresidencia Académica, porque es función de los decanos.



Referente al tema el Presidente señala que son varias actividades que Presidencia tenía, entonces en el marco que a la Presidencia le compete delegar funciones entendiendo que todos estos trámites son del Instituto y no de la Universidad, es que la Presidencia ha tomado la decisión de designar estas funciones a la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación; por lo que también se ha decidido hacer una revisión de los requisitos de la titulación y del grado de Bachiller del Instituto para hacer algunas modificaciones porque también está en el ámbito de nuestras competencias modificar, de tal manera que en algunos casos la Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación emitan por ejemplo constancias en lugar de resoluciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 025-2023-CO-UNDAR

Acuerdo:

Ante el pedido del Vicepresidente Académico, luego de la deliberación, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

- Tratándose de una Resolución de Presidencia, el Presidente emitirá el acto resolutivo de precisión con relación a la Resolución N° 084-2023.

Siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día tres de agosto del año 2023, se da por concluida la presente sesión ordinaria.




Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente
UNDAR

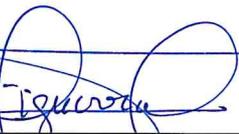



Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría
Vicepresidente Académico
UNDAR




Dra. Delma Flores Farfán
Vicepresidenta de Investigación
UNDAR




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR